

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 1.853 de 2010 se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 76

En Móstoles, a 11 de abril de 2011.—El ilustrísimo señor don Francisco José López Ortega, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Móstoles, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 1.853 de 2010, seguidos a instancias de la comunidad de propietarios del edificio de Camino de Leganés, número 60, de Móstoles, representada por la procuradora doña Yolanda García Letrado y asistida por la letrada doña Sandra Peña Fernández, contra doña María del Carmen Casas González y don Luis Gordo Vázquez, en rebeldía en esta causa, así como contra don Jesús Celador Celador, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando, íntegramente, la demanda formulada por la procuradora doña Yolanda García Letrado, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del edificio de Camino de Leganés, número 60, de Móstoles, contra doña María del Carmen Casas González y don Jesús Celador Celador, debo condenar a los demandados a que, solidariamente, abonen a la actora la cantidad de 561,48 euros, con los intereses legales e, igualmente, condeno a don Luis Gordo Vázquez a que abone a la actora la cantidad de 472,80 euros con los intereses legales e imponiendo a la parte condenada las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Celador Celador, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Móstoles, a 20 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/897/13)

